

Sondeo N°2: Acoso sexual callejero

Jóvenes entre 15 y 29 años

Instituto Nacional de la Juventud
Agosto 2016

DESUC

Dirección de Estudios
Sociales



INJUV
Ministerio de
Desarrollo Social

Gobierno de Chile

Metodología

Técnica	: Encuestas Telefónicas con CATI.
Universo	: Hogares que disponen de teléfono fijo de 107 comunas del país. Hombres y mujeres, entre 15 y 29 años.
Muestreo	: Probabilístico con selección aleatoria de hogares y por cuotas de sexo, edad y comuna a nivel de entrevistados.
Marco Muestral	: Registro público de teléfonos de Chile. Se construye un marco específico aleatoriamente (salto sistemático) con las comunas seleccionadas*.
Muestra	: 1.014 casos.
Error	: +/- 3,1 puntos porcentuales bajo muestreo aleatorio simple en todas sus etapas y con varianza máxima.
Ponderación	: Los datos fueron ponderados por región, sexo, edad y nivel socioeconómico, de acuerdo a los datos del Censo 2002 (y sus proyecciones al año 2016) a través del procedimiento raking.
Fecha de Terreno	: 14 de julio al 16 de agosto de 2016.
Simbología	: Las diferencias significativas se señalan mediante la siguiente nomenclatura: en cada categoría, los valores asociados con “*” son estadísticamente superiores a los asociados con “v”, considerando un nivel de confianza de 95%.

*En algunos casos se aplicó una segunda fase a través de telefonía celular. Esto cuando se ha identificado el hogar donde habita el joven y se ha localizado geográficamente.

Características de la Muestra

Distribución regional (%)

Región	No ponderado	Ponderado
I	2,4	2,1
II	1,8	3,6
III	1,1	1,6
IV	2,7	4,3
V	8,1	10,3
VI	5,2	4,9
VII	3,1	5,7
VIII	11,4	11,8
IX	5,1	5,7
X	5,2	4,9
XI	0,9	0,6
XII	1,1	0,9
RM	48,7	40,6
XIV	2,0	2,1
XV	1,3	1,0

Distribución por Sexo (%)

Sexo	No ponderado	Ponderado
Hombre	46,8	50,8
Mujer	53,2	49,2

Distribución por Grupo de Edad (%)

Rangos de edad	No ponderado	Ponderado
15-19	33,0	31,0
20-24	39,3	34,4
25-29	27,7	34,6

Distribución por Nivel Socioeconómico (%)

NSE	No ponderado	Ponderado
ABC1 (Alto)	22,3	16,0
C2 (Alto)	24,9	17,9
C3 (Medio)	30,1	29,1
D+E (Bajo)	22,8	37,0

Síntesis de resultados

Sondeo N°2: Acoso sexual callejero

Características del acoso sexual callejero.

- ✓ Los/as jóvenes consideran que acoso sexual callejero lo constituyen hechos como que una persona desconocida toque o roce partes íntimas de otra (99%), que un desconocido se acerque mucho o de forma intimidante en lugares y momentos que no lo requiere (97%), que un desconocido persiga a una persona con insistencia (95%) y que una persona desconocida tome fotografías a otra sin su consentimiento (89%).
- ✓ En menor medida, los/as jóvenes consideran acoso actos como tocar la bocina, silbar o producir sonidos a otros (59%).
- ✓ El 64% está en desacuerdo con la afirmación *“en general, las prácticas de acoso sexual callejero son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien lo recibe”*. Del mismo modo, un 53% está en desacuerdo con que *“cuando una persona es atractiva, es inevitable mirarla persistentemente”*.
- ✓ Hay consenso entre los/as jóvenes (82% está de acuerdo) con que *“en general, cualquier práctica de acoso sexual callejero podría generar traumas en la persona que lo sufre”*.

Experiencias de acoso sexual callejero.

- ✓ Un 47% de los/as jóvenes declara haber sufrido alguna situación de acoso callejero. Este porcentaje sube a 74% en las mujeres.
- ✓ Las situaciones de acoso con mayor mención entre los/as jóvenes es la de piropos u otros comentarios (88%), miradas de forma persistente (81%) y sonidos, silbidos o ruidos (77%).
- ✓ Las que tuvieron menor mención fueron toma de fotografías en lugar público sin consentimiento (21%) y seguimiento persistente con intención seductiva o sexual (39%).

Síntesis de resultados

Sondeo N°2: Acoso sexual callejero

- ✓ En cuanto a la frecuencia, los sonidos, silbidos o ruidos les han sucedido muchas veces (37%), al igual que los piropos o comentarios (30%) y las miradas persistentes o incómodas (30%).
- ✓ Los lugares más comunes donde han ocurrido estas situaciones son la calle (66%), seguido de lejos por la micro o el metro (20%).

Perspectivas frente al acoso sexual callejero.

- ✓ El 48% de los hombres entrevistados sentiría incomodidad si se enfrenta a la situación de acoso sexual callejero de parte de otro hombre. En tanto que, el 44% de las mujeres entrevistadas sentiría incomodidad frente a dicha situación si proviene de un hombre.
- ✓ El 48% de los hombres entrevistados se sentiría alegre o se reiría de la situación si se enfrenta a una situación de acoso sexual callejero de parte de una mujer. En cambio, el 58% de las mujeres sentiría incomodidad si se enfrenta a esta situación por parte de otra mujer.
- ✓ El 63% de los/as jóvenes está de acuerdo que un piropo a una mujer dicho de forma respetuosa no debería causar malestar.
- ✓ Por otro lado, un 75% declara que cualquier situación de acoso sexual callejero (desde un piropo hasta un agarrón) es violencia.
- ✓ El 73% considera que los piropos, bocinazos o silbidos a una mujer son prácticas típicas de la cultura chilena.
- ✓ En general, los/as jóvenes están de acuerdo con la existencia de un proyecto de ley de respeto callejero (81%)
- ✓ Respecto a las sanciones, los hechos que deberían tener una sanción grave son tocar o rozar partes íntimas (89%), perseguir con insistencia (69%) y tomar fotografías sin consentimiento (54%).

Resultados Módulo 1: Características del acoso sexual callejero

Sondeo N° 2:
Acoso sexual callejero

Instituto Nacional de la Juventud
Agosto 2016

DESUC

Dirección de Estudios
Sociales



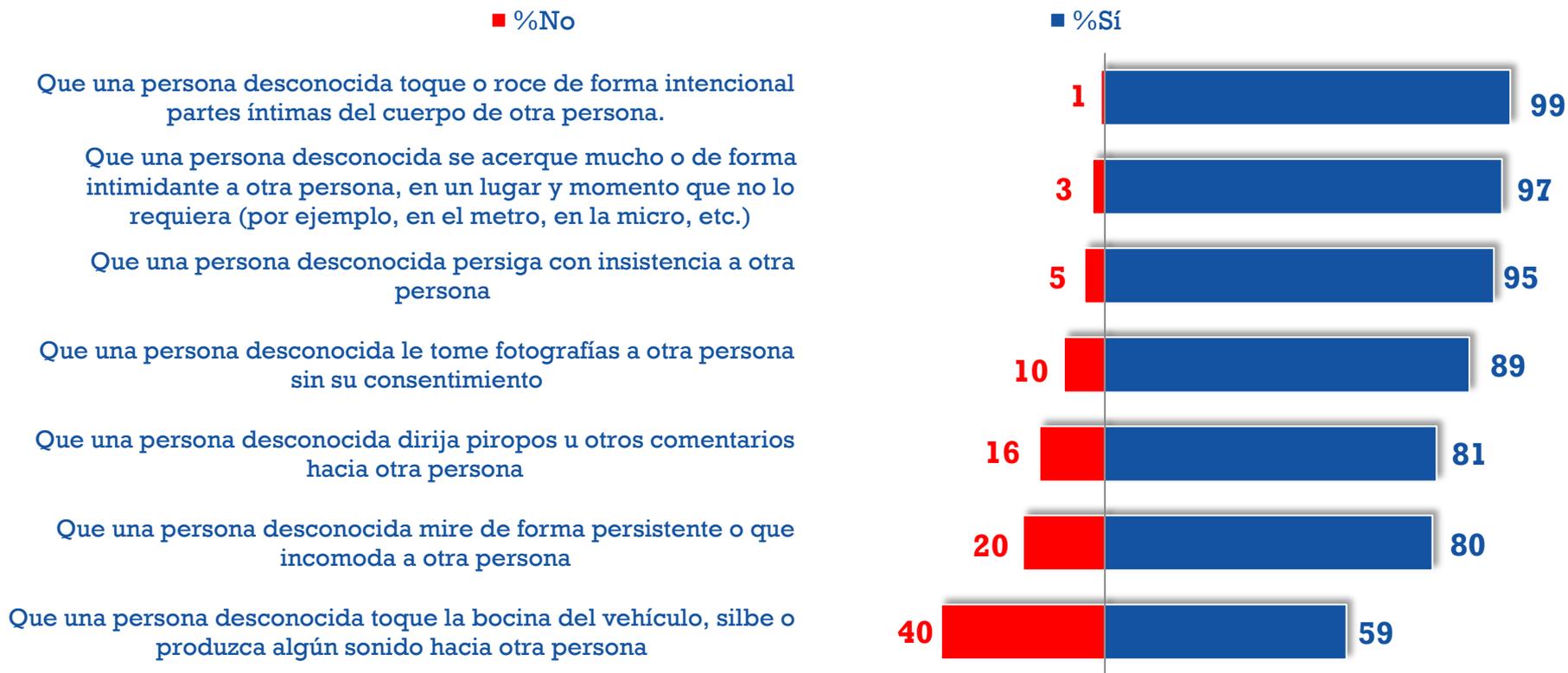
INJUV
Ministerio de
Desarrollo Social

Gobierno de Chile

Caracterización del acoso sexual callejero

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?

El 99% de los/as jóvenes entrevistados declara que considera como acoso sexual callejero el “que una persona desconocida toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona”. Por otro lado el 40% de los/as entrevistado opina que una persona desconocida toque la bocina del vehículo, silbe o produzca algún sonido hacia otra persona no se considera acoso sexual callejero.



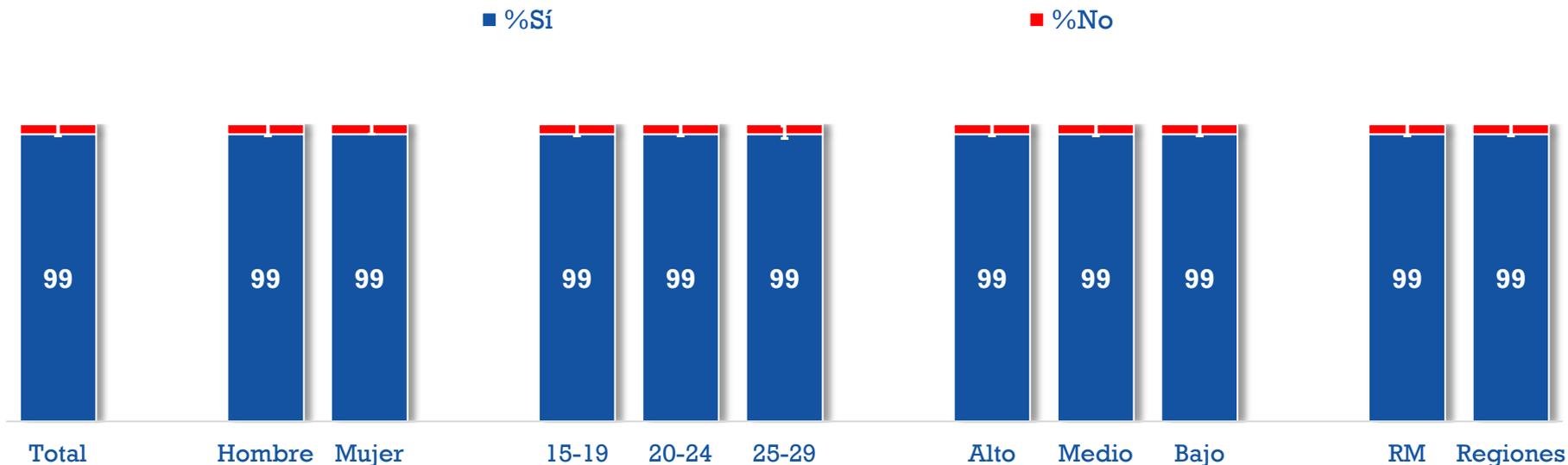
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?
Que una persona desconocida toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona

El 99% de los/as entrevistados considera acoso sexual callejero el que una persona desconocida toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona. No se observan diferencias estadísticamente significativas por segmentos.

“Que una persona desconocida toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona”



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

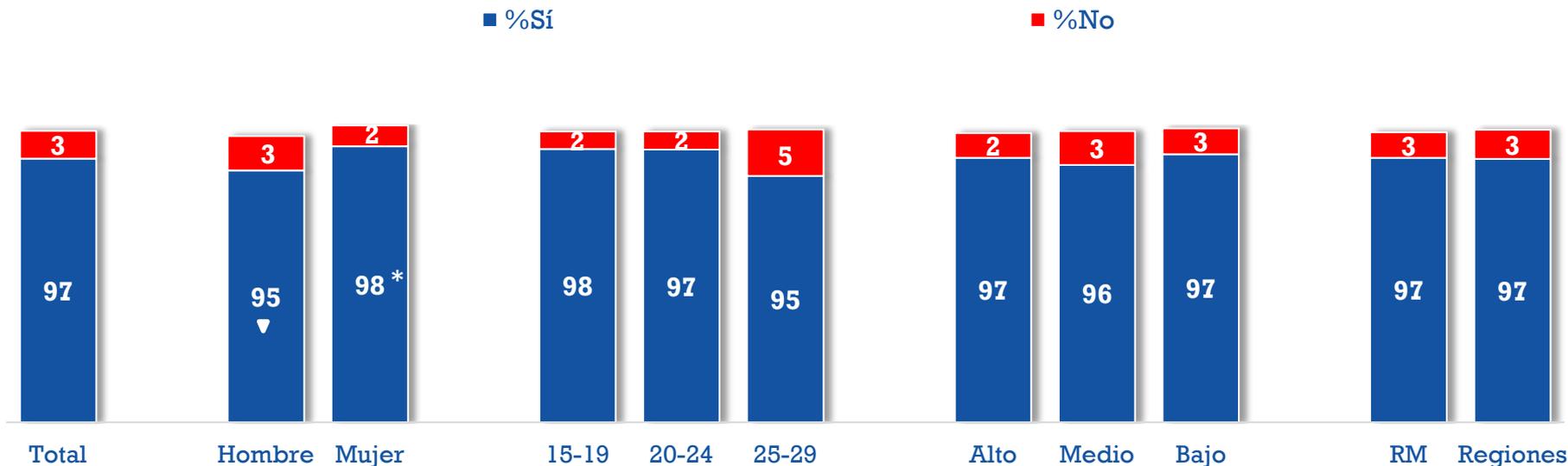
Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?:

Que una persona desconocida se acerque mucho o de forma intimidante a otra persona, en un lugar y momento que no lo requería

El 97% de los/as jóvenes entrevistados declara que considera acoso sexual callejero el “que una persona desconocida se acerque mucho o de forma intimidante a otra persona, en un lugar y momento que no lo requería”. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo: las mujeres consideran esta práctica como acoso sexual en mayor proporción que los hombres.

“Que una persona desconocida se acerque mucho o de forma intimidante a otra persona, en un lugar y momento que no lo requería”



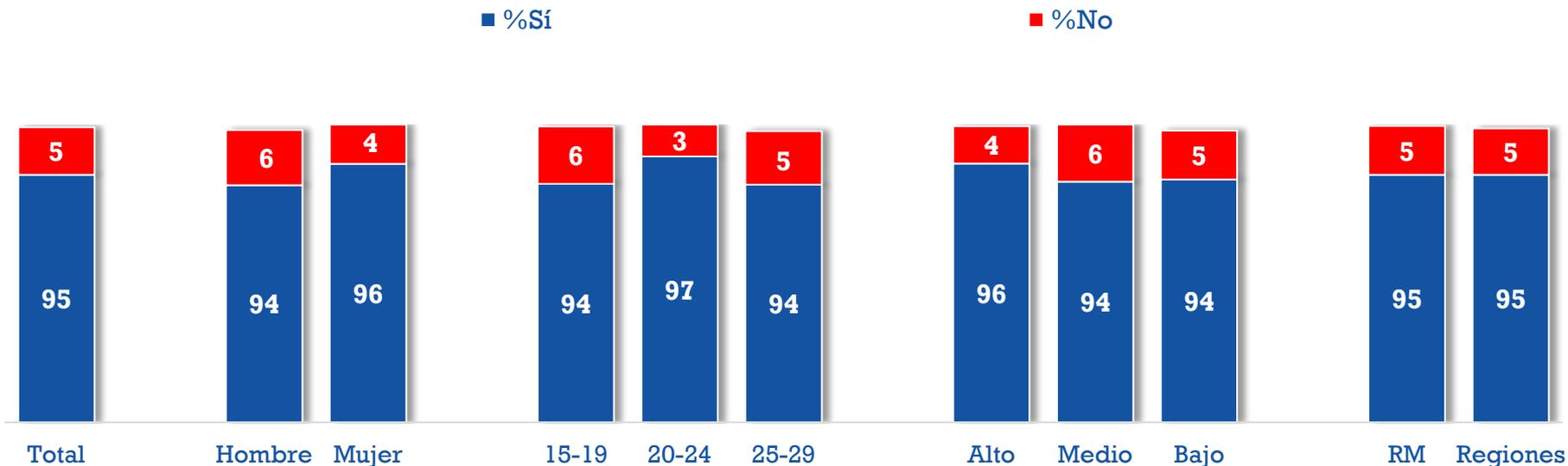
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?:
Que una persona desconocida persiga con insistencia a otra persona

El 95% de los/as entrevistados opina que el “*que una persona desconocida persiga con insistencia a otra persona*”, es considerado acoso sexual callejero. No se observan diferencias estadísticamente significativas según segmentos.

“Que una persona desconocida persiga con insistencia a otra persona”



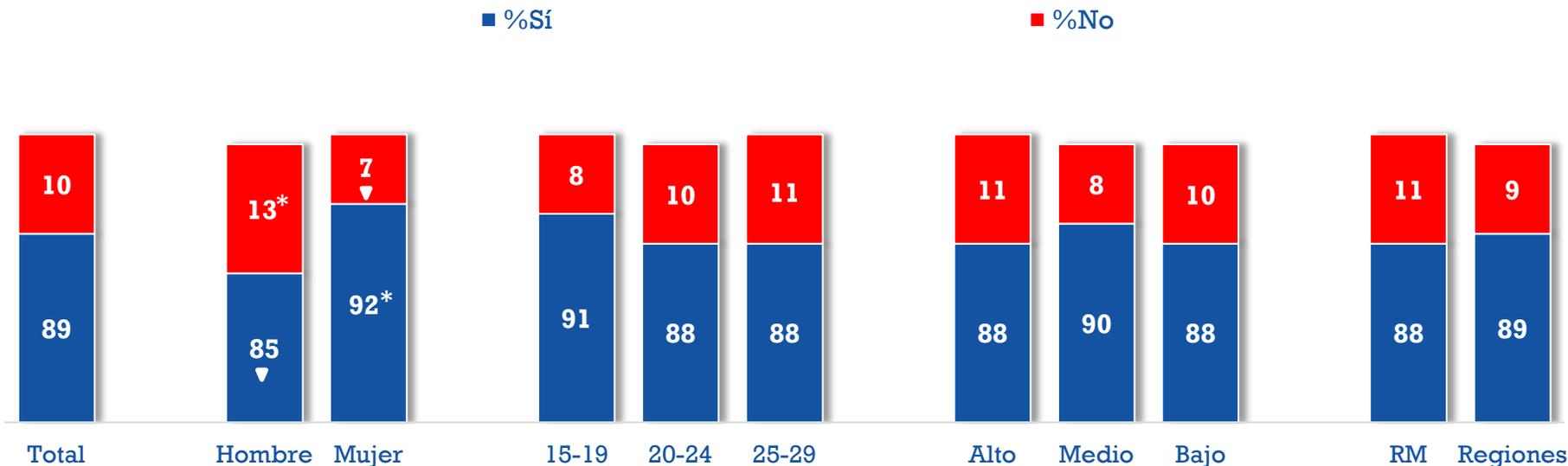
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?:
Que una persona desconocida le tome fotografías a otra persona sin su consentimiento

El 89% de los/as jóvenes declara que el “que una persona desconocida le tome fotografías a otra sin su consentimiento” es considerado acoso sexual callejero. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, siendo las mujeres más enfáticas en su opinión (92%) en comparación con los hombres (85%).

“Que una persona desconocida le tome fotografías a otra persona sin su consentimiento”



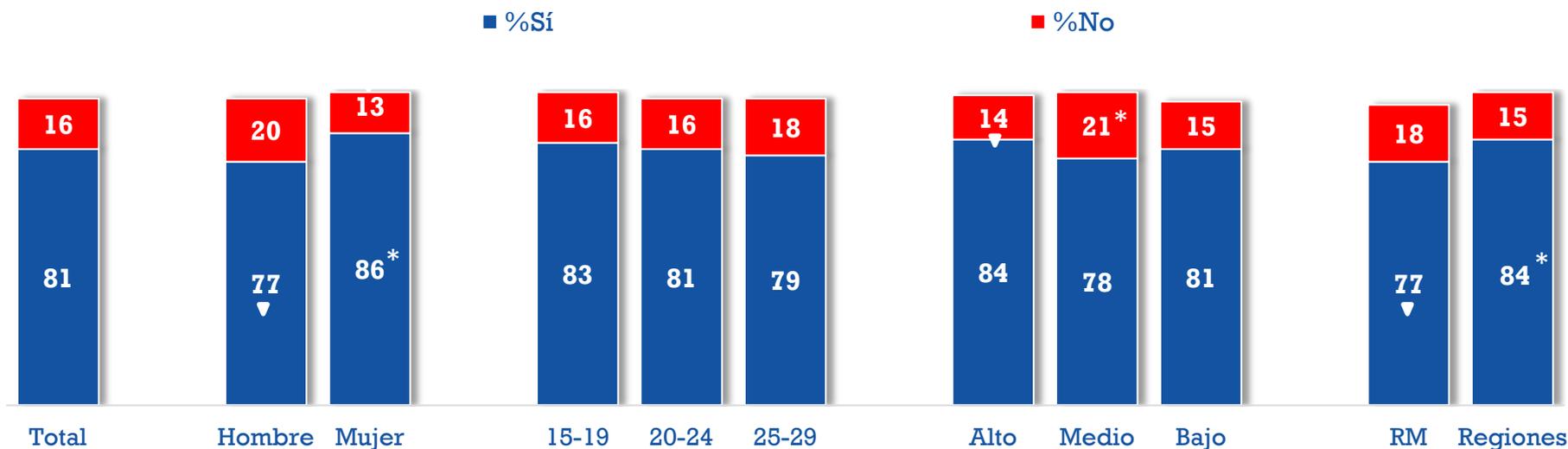
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?:
Que una persona desconocida dirija piropos u otros comentarios hacia otras personas

El 81% de los/as entrevistados opina que el “que una persona desconocida dirija piropos u otros comentarios hacia otras personas” es considerado acoso sexual callejero. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, nivel socioeconómico y zona. Resulta relevante observar que los hombres (20%) consideraran en mayor proporción que las mujeres (13%) que no es acoso sexual callejero el que una persona dirija piropos u otros comentarios hacia otras personas.

“Que una persona desconocida dirija piropos u otros comentarios hacia otras personas”



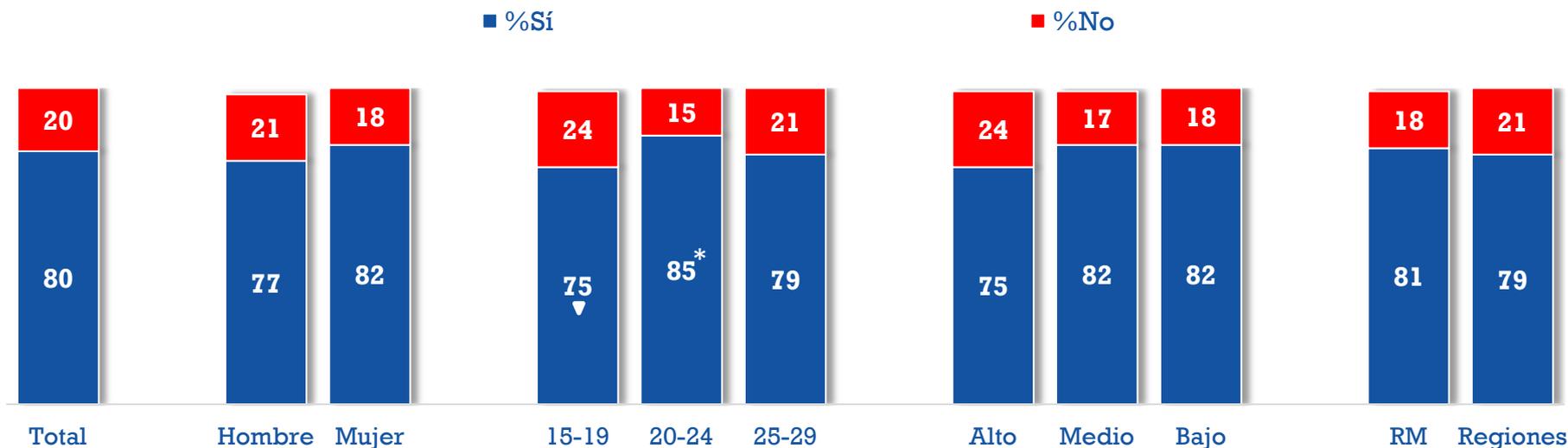
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?:
Que una persona desconocida mire de forma persistente o incomoda a otra persona

El 80% de los/as jóvenes entrevistados opina que se considera acoso sexual callejero a que una persona desconocida mire de forma persistente o incomoda a otra persona. Se observan diferencias estadísticamente significativas en los tramos de edad, en donde un 85% de los/as jóvenes entre 20-24 años opina que sí es acoso sexual callejero, en comparación con un 75% de los/as jóvenes entre 15-19 años que declara no considerarlo acoso sexual callejero.

“Que una persona desconocida mire de forma persistente o incomoda a otra persona”



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

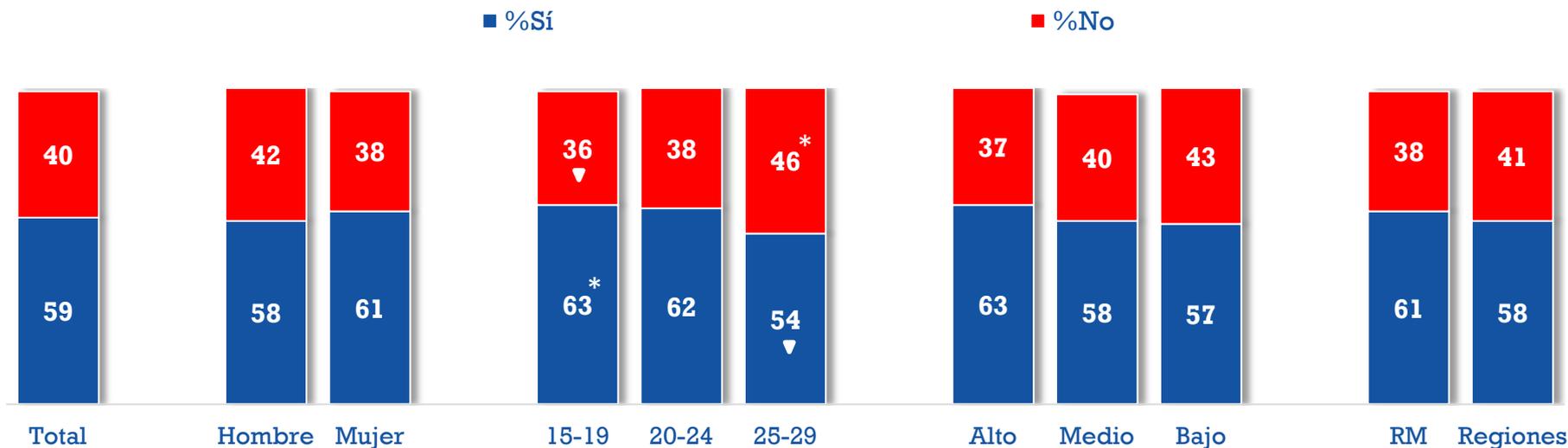
Caracterización del acoso sexual callejero por segmentos

¿Cuál de las siguientes prácticas crees tú que se podrían considerar como acoso sexual callejero?:

Que una persona desconocida toque el vehículo, silbe o produzca algún sonido hacia otra persona

El 59% de los/as jóvenes entrevistados considera que una persona desconocida toque el vehículo, silbe o produzca algún sonido hacia otra persona es acoso sexual callejero, mientras que el 40% de los/as entrevistados opina que no es acoso sexual callejero. Se observan diferencias estadísticamente significativas según edad: los/as jóvenes de 15-19 años consideran en mayor porcentaje esta práctica como acoso sexual, en comparación con los/as jóvenes entre 25-29 años.

“Que una persona desconocida toque el vehículo, silbe o produzca algún sonido hacia otra persona”



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

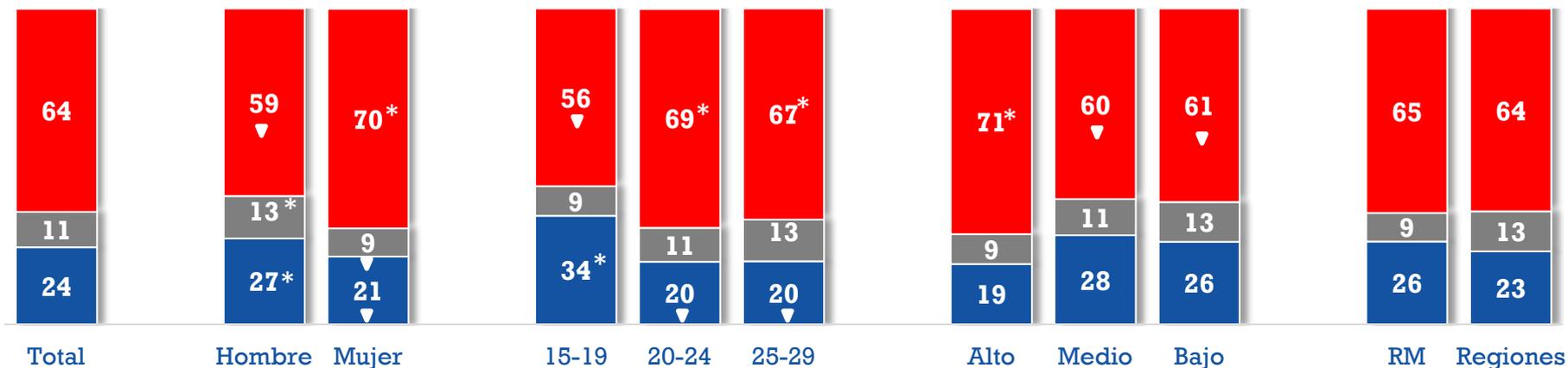
Prácticas de acoso sexual callejero según segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases?:

En general, las prácticas de acoso sexual callejero son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien lo recibe

El 64% de los/as entrevistados declara estar en desacuerdo con que las prácticas de acoso sexual callejero son incentivadas por la forma de vestir o comportarse de quien las recibe, en tanto sólo el 24% de ellos declara estar de acuerdo. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, tramos de edad y nivel socioeconómico. Las mujeres declaran estar en mayor proporción en desacuerdo (70%) que los hombres (59%). En cuanto al nivel socioeconómico, se observa que en el NSE alto (71%) es considerablemente más alto el nivel de desacuerdo que en el nivel medio (60%) y bajo (61%).

■ %De acuerdo ■ %Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ %En desacuerdo

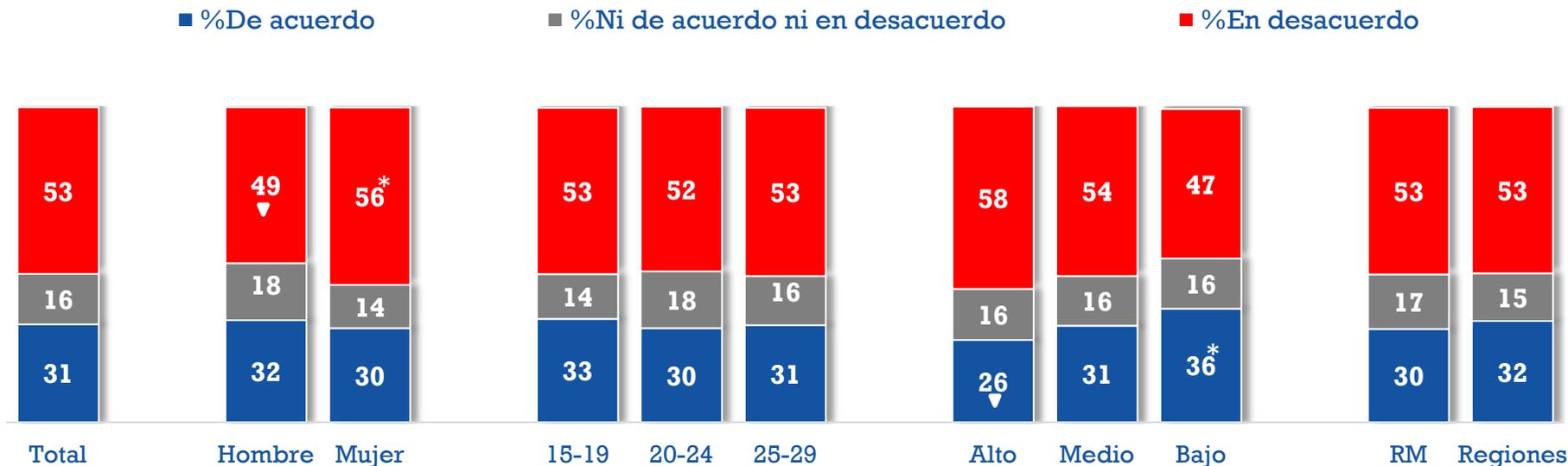


Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Prácticas de acoso sexual callejero según segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases?:
Cuando una persona es atractiva, es inevitable mirarla persistentemente

El 53% de los/as jóvenes entrevistados están en desacuerdo con la afirmación “cuando una persona es atractiva, es inevitable mirarla persistentemente”, en tanto que, el 31% de ellos declara estar de acuerdo. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo y nivel socioeconómico. El 56% de las mujeres declara estar en desacuerdo con la afirmación, en tanto que en los hombres el porcentaje es menor (49%). Por su parte, en el NSE bajo existe un mayor nivel de acuerdo (36%) en comparación con el NSE alto (26%).



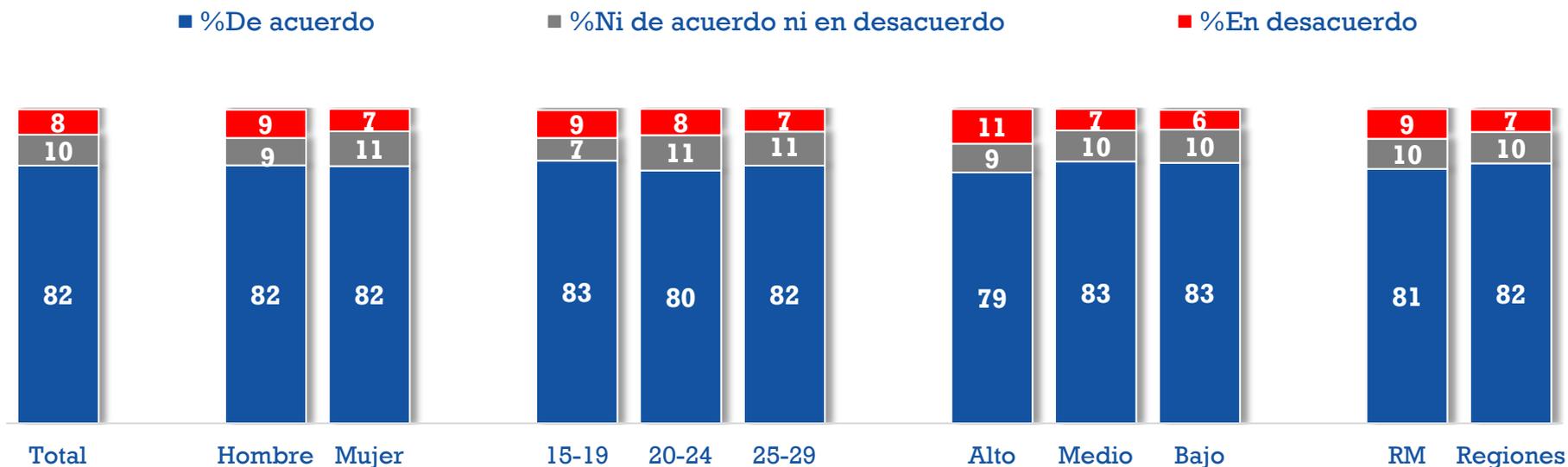
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Prácticas de acoso sexual callejero según segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases?:

En general, cualquier práctica de acoso sexual callejero podría generar traumas en la persona que lo sufre

El 82% de los/as entrevistados declara estar de acuerdo con la afirmación que en general, cualquier prácticas de acoso sexual callejero podría generar traumas a la persona que lo sufre. No se observan diferencias estadísticamente significativas según segmentos.



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Resultados Módulo 2: Experiencia de acoso sexual callejero

Sondeo N° 2:
Acoso sexual callejero

Instituto Nacional de la Juventud
Agosto 2016

DESUC

Dirección de Estudios
Sociales



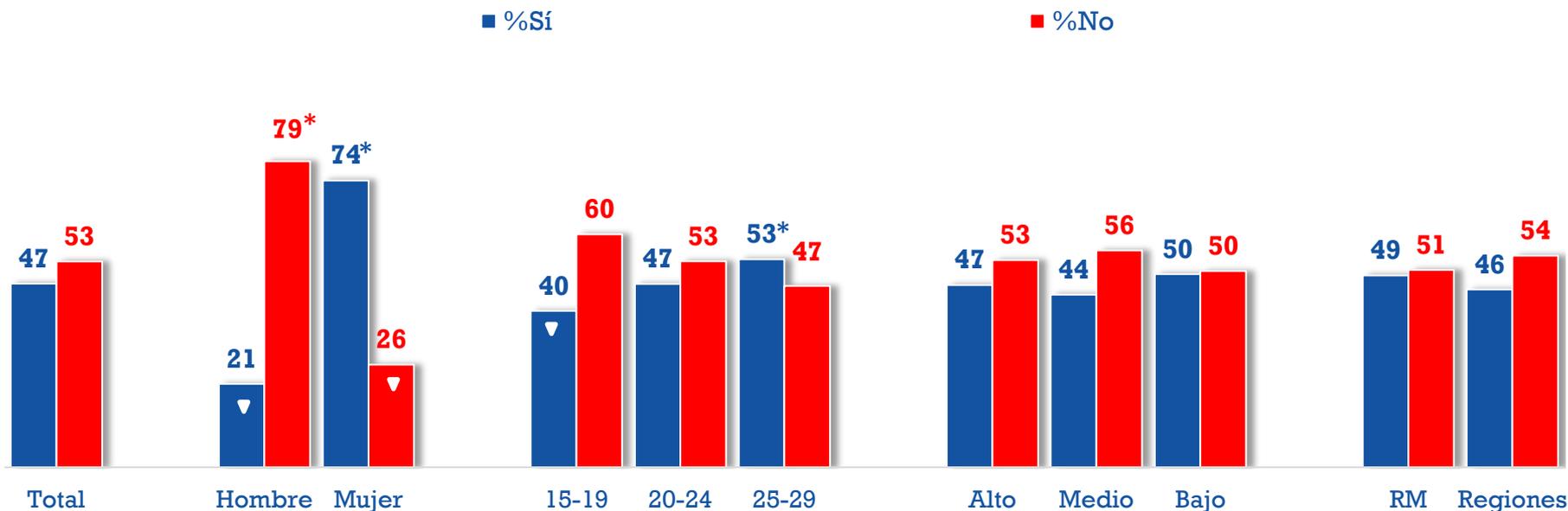
INJUV
Ministerio de
Desarrollo Social

Gobierno de Chile

Experiencia personal de acoso sexual callejero

¿Alguna vez has sufrido alguna situación en la que una persona desconocida te haya dirigido palabras o realizado actos con connotación sexual en un lugar público?

El 53% de los/as jóvenes entrevistados declara que ha sufrido alguna situación en la que una persona desconocida le ha dirigido palabras o realizado actos con connotación sexual en un lugar público, en tanto que, el 47% de ellos no ha sufrido esta situación. Se observa una diferencia estadísticamente significativa por sexo, donde el 74% de las mujeres declara haber sufrido esta situación, en comparación con el 21% de los hombres entrevistados. Por edad, hay una mayor proporción declarada entre los/as jóvenes de 25 a 29 años (53%) en comparación con los/as jóvenes de 15 a 19 años (40%).



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Situaciones de acoso sexual callejero

¿Cuál de las siguientes situaciones de acoso has sufrido?

El 88% de los/as jóvenes entrevistados declara haber recibido piropos u otros comentarios, mientras que el 81% declara que ha recibido miradas de forma persistente o que incomoda. Por otro lado, sólo el 21% de los/as entrevistados ha vivenciado la toma de fotografías en lugares públicos sin su consentimiento.



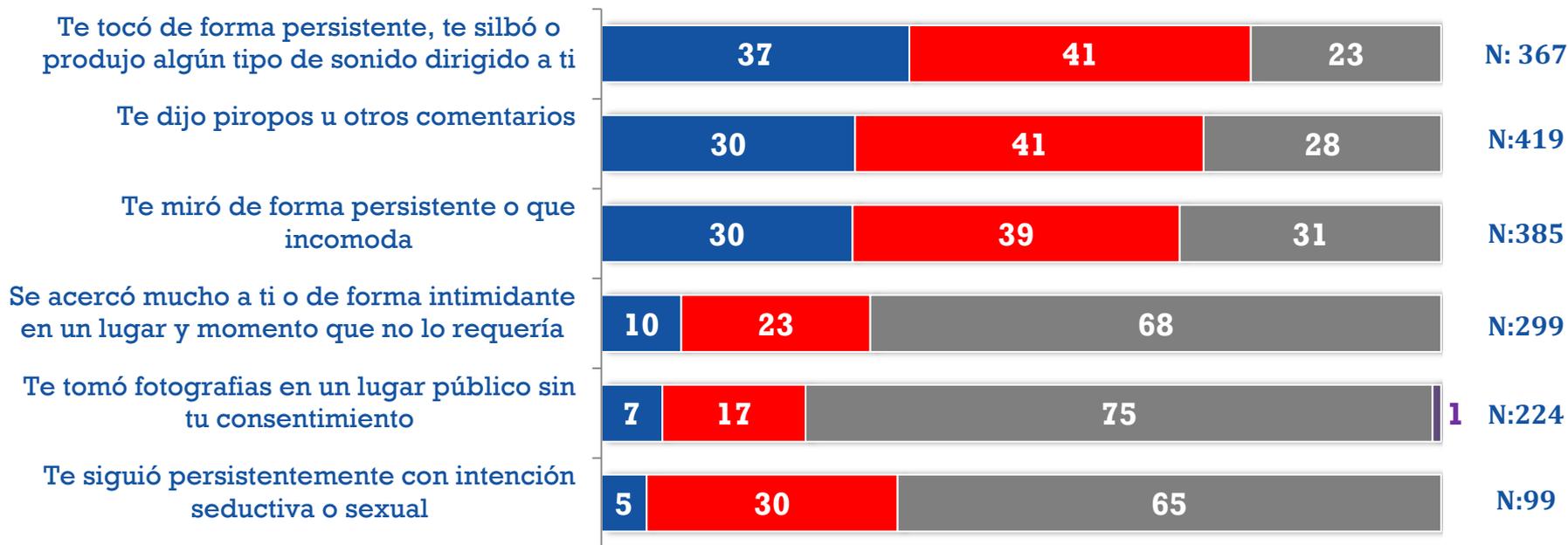
Muestra: 494 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Frecuencia de experiencia de acoso sexual callejero

¿Con qué frecuencia te ha(n) sucedido?:

Al 37% de los/as jóvenes que declaran haber sufrido alguna situación de acosos sexual callejero, les ha sucedido muchas veces que le toquen la bocina de forma persistente, le silben o produzcan algún tipo de sonido. En tanto que al 30% de los/as entrevistados que han sufrido acoso sexual callejero, le ha sucedido muchas veces situaciones en que les han dicho piropos u otros comentarios, y que les han mirado de forma persistente o incómoda.

■ %Me ha sucedido muchas veces ■ %Me ha sucedido alguna vez ■ %Me ha sucedido pocas veces ■ %Ns-Nr

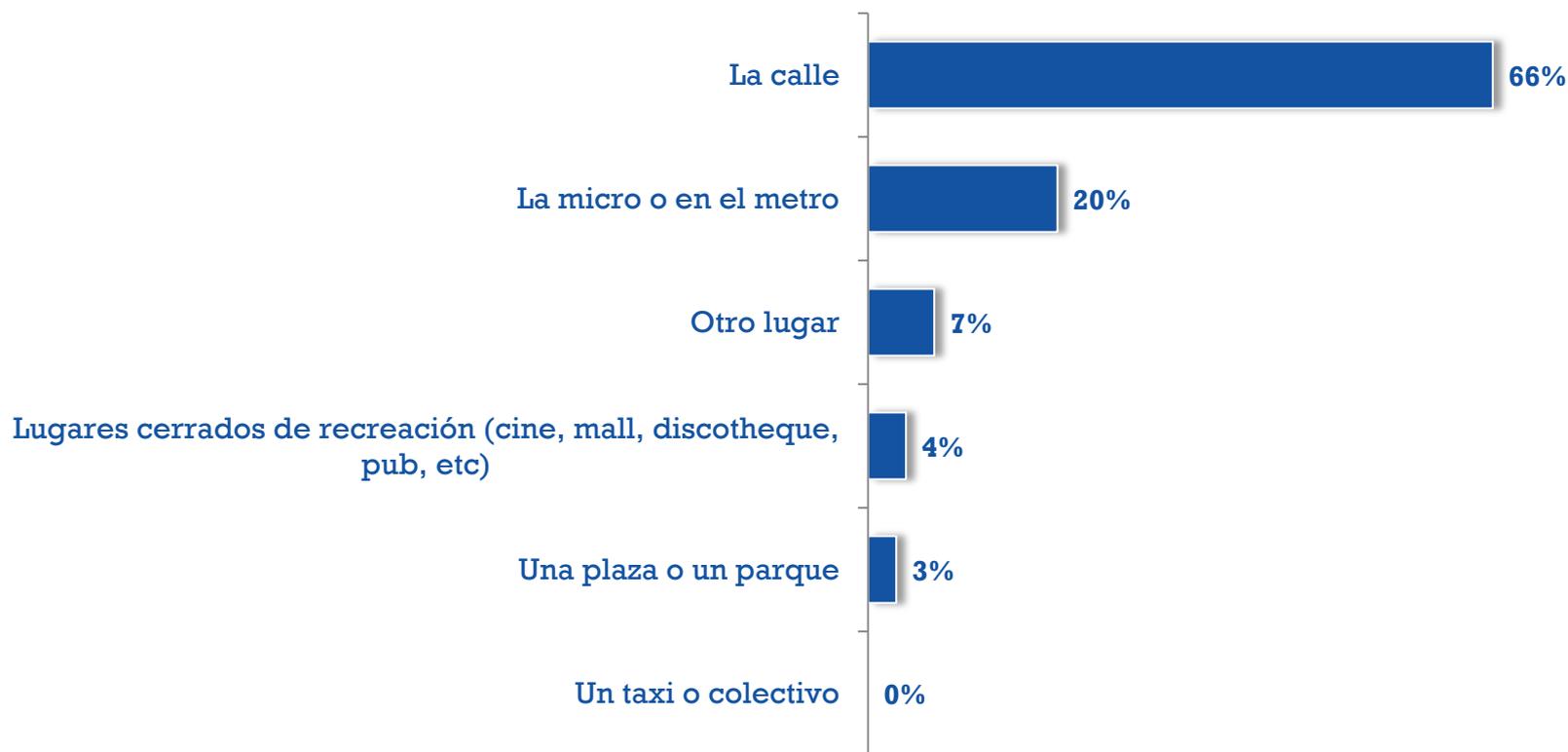


Muestra: Quienes han sufrido cada tipo de acoso, respectivamente

Lugares más habituales de acoso sexual callejero

Y en general, estas situaciones te ocurren principalmente en...

El 66% de los/as jóvenes que declararon sufrir algún acto de acoso sexual callejero, afirman que esta situación ocurre principalmente en la calle, en tanto que, un 20% señala que ocurre en la micro o el metro.



Muestra: 494 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Resultados Módulo 3: Perspectivas frente al acoso sexual callejero

Sondeo N° 2:
Acoso sexual callejero

Instituto Nacional de la Juventud
Agosto 2016

DESUC

Dirección de Estudios
Sociales



INJUV
Ministerio de
Desarrollo Social

Gobierno de Chile

Perspectivas frente al acoso sexual callejero (1)

Imagínate que vas caminando por la calle cuando de pronto te das cuenta que una persona desconocida te mira persistentemente, se aproxima y te dice un piropo o te silba...

¿Qué sentirías ante esta situación si esa persona desconocida es un **HOMBRE**?

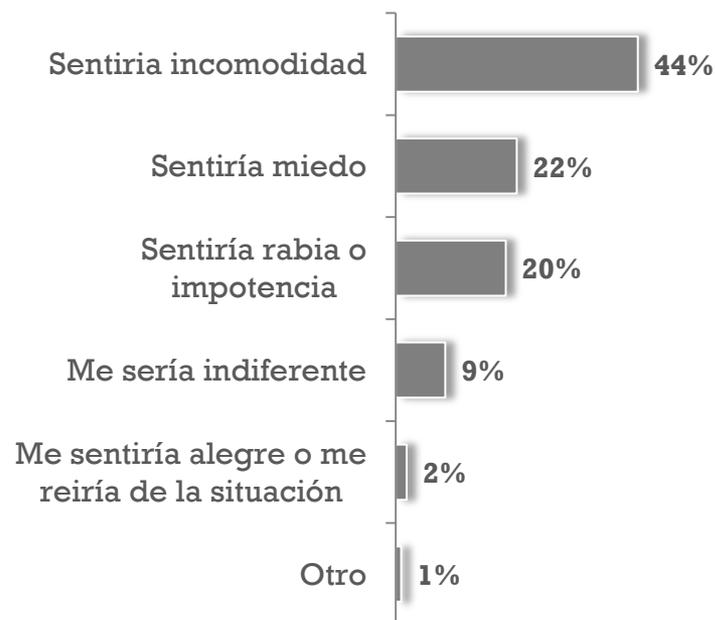
El 48% de los hombres entrevistados sentiría incomodidad sí se enfrenta a la situación de acoso sexual callejero de parte de otro hombre. En tanto que, el 44% de las mujeres entrevistadas declara que sentiría incomodidad frente a dicha situación si proviene de un hombre.

Hombres



Muestra: Hombres, 515 casos.
En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Mujeres



Muestra: Mujeres, 499 casos.
En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Perspectivas frente al acoso sexual callejero (2)

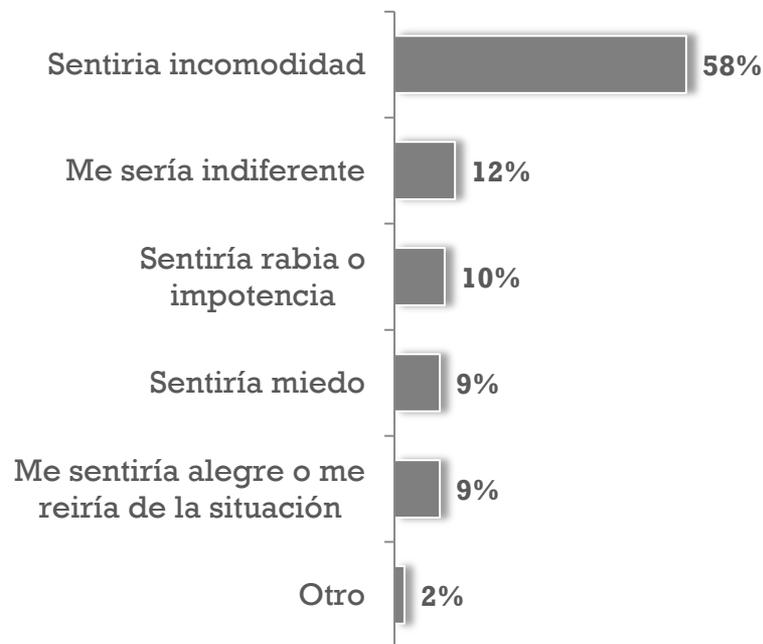
Imagínate que vas caminando por la calle cuando de pronto te das cuenta que una persona desconocida te mira persistentemente, se aproxima y te dice un piropo o te silba...
¿Qué sentirías ante esta situación si esa persona desconocida es una **MUJER**?

El 48% de los hombres entrevistados se sentiría alegre o se reiría si se enfrenta a una situación de acoso sexual callejero por parte de una mujer. En cambio, el 58% de las mujeres sentiría incomodidad si se enfrenta a esta situación por parte de otra mujer.

Hombres



Mujeres



Muestra: Hombres, 515 casos.
En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Muestra: Mujeres, 499 casos.
En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

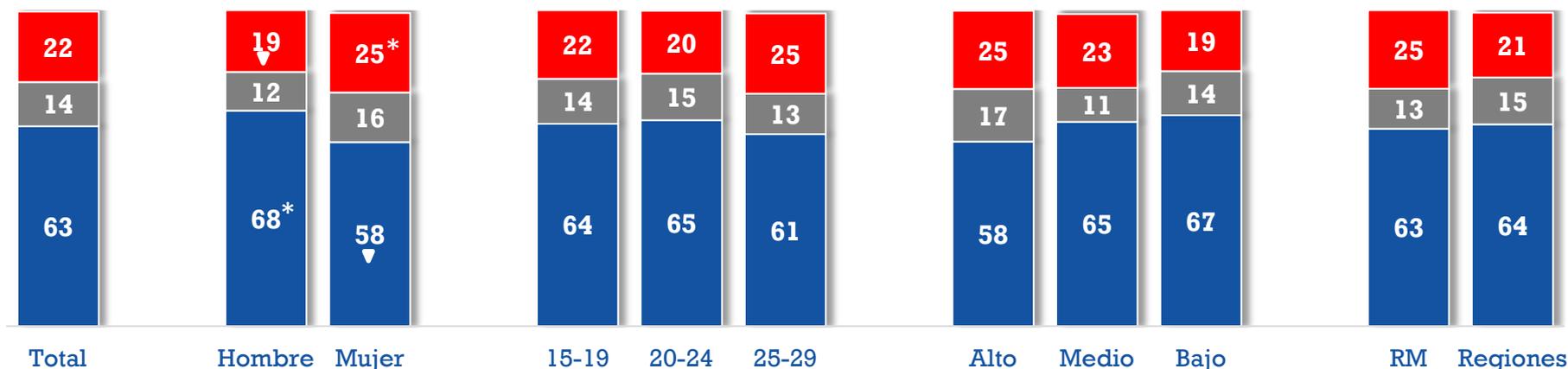
Opinión frente al acoso sexual callejero por segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases?:

Un piropo a una mujer dicho de forma respetuosa no tendría por qué causar malestar en ella

El 63% de los/as jóvenes entrevistados opina estar de acuerdo con que un piropo a una mujer dicho de forma respetuosa no tendría por qué causar malestar en ella. Sólo el 22% de los/as entrevistados declara estar en desacuerdo con la afirmación. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, en donde las mujeres (25%) en se encuentran en mayor proporción en desacuerdo con la frase, en comparación con los hombres (19%).

■ %De acuerdo ■ %Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ %En desacuerdo



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

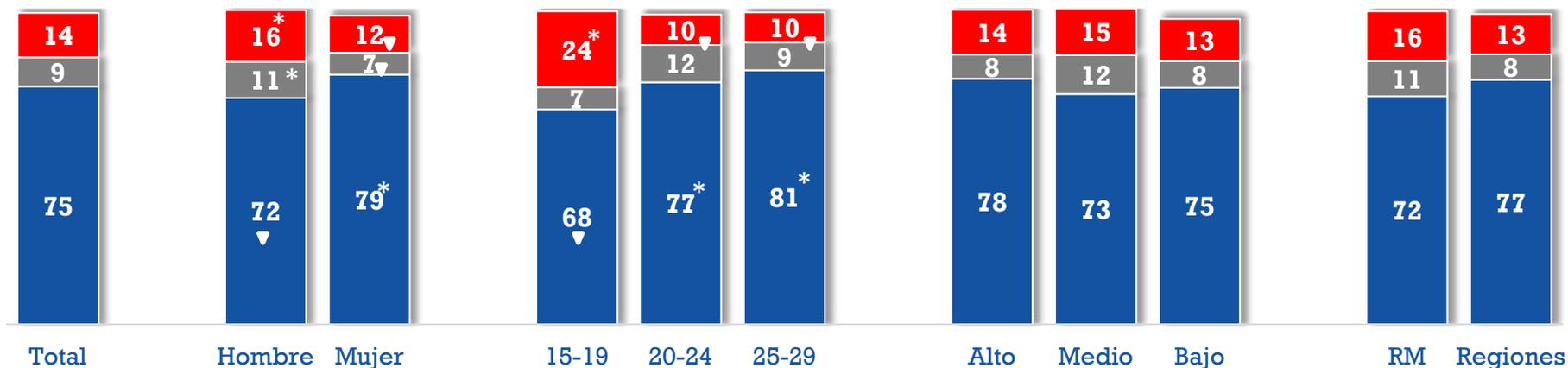
Opinión frente al acoso sexual callejero por segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases?:

En general, cualquier situación de acoso sexual callejero, desde un piropo hasta un agarrón' es violencia

El 75% de los/as entrevistados declara estar de acuerdo con la afirmación que en general, cualquier situación de acosos sexual callejero, desde un piropo hasta un "agarrón", es violencia. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo y tramos de edad. Respecto a la edad, los/as jóvenes entre 15-19 años están en mayor proporción en desacuerdo (24%), en comparación con jóvenes de 20-24 años (10%) y de 25-29 años (10%).

■ %De acuerdo ■ %Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ %En desacuerdo



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

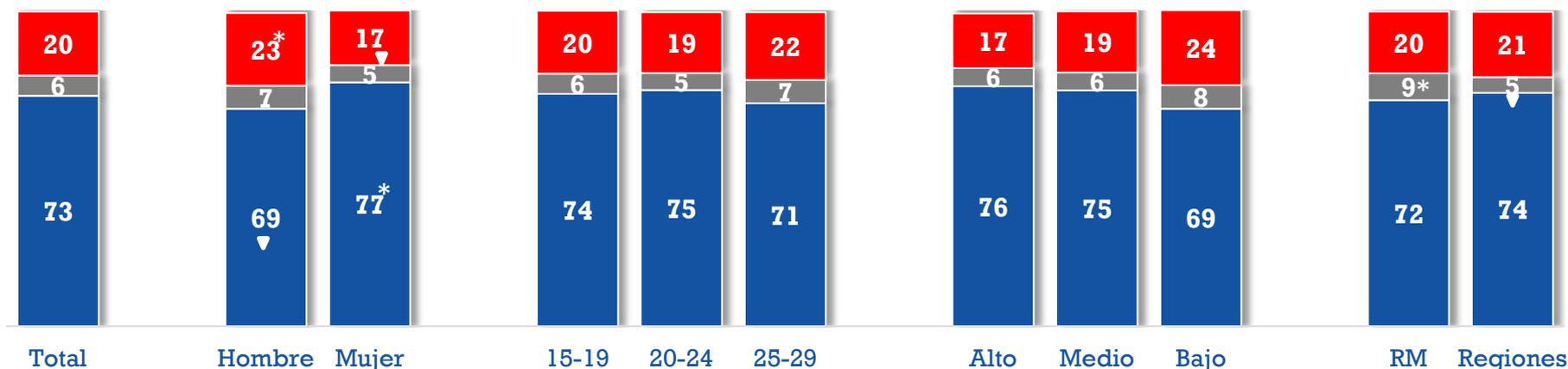
Opinión frente al acoso sexual callejero por segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases?:

Los piropos, bocinazos o silbidos a una mujer son prácticas típicas de la cultura chilena

El 73% de los/as entrevistados opina estar de acuerdo con la frase: los piropos, bocinazos o silbidos a una mujer son prácticas típicas de la cultura chilena, sólo el 20% de ellos declara estar en desacuerdo con la afirmación. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo y zona. Según sexo, las mujeres señalan a estar en mayor porcentaje de acuerdo con esta afirmación (77%) en comparación con los hombres (69%). Por zona, los/as jóvenes de RM señalan estar en mayor porcentaje ni de acuerdo ni en desacuerdo, que los/as jóvenes de regiones.

■ %De acuerdo ■ %Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ %En desacuerdo



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

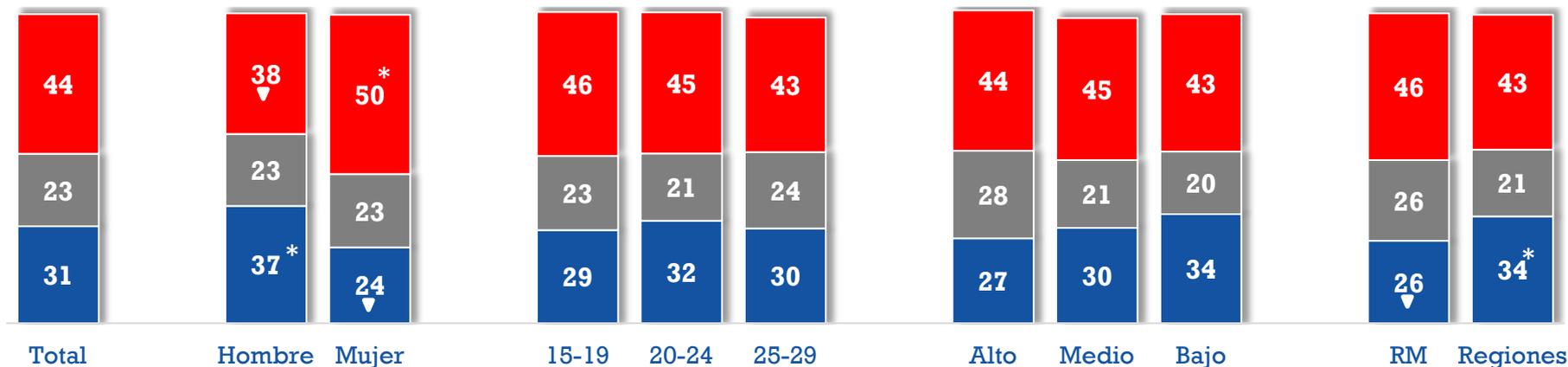
Opinión frente al acoso sexual callejero por segmentos

¿Me podrías decir cuán de acuerdo estás con las siguientes frases:

Un hombre que recibe ‘piropos’ de una mujer debería sentirse halagado

El 44% de los/as jóvenes entrevistados declara estar en desacuerdo con la frase: un hombre que recibe piropos de una mujer debería sentirse halagado, en tanto que, un porcentaje no menor de entrevistados (31%) opina estar de acuerdo con la frase. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, en donde un 50% de las mujeres está en desacuerdo en comparación con los hombres (38%). Del mismo modo, los jóvenes de regiones están más de acuerdo con la afirmación (34%) que los jóvenes de la RM (26%).

■ %De acuerdo ■ %Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ %En desacuerdo



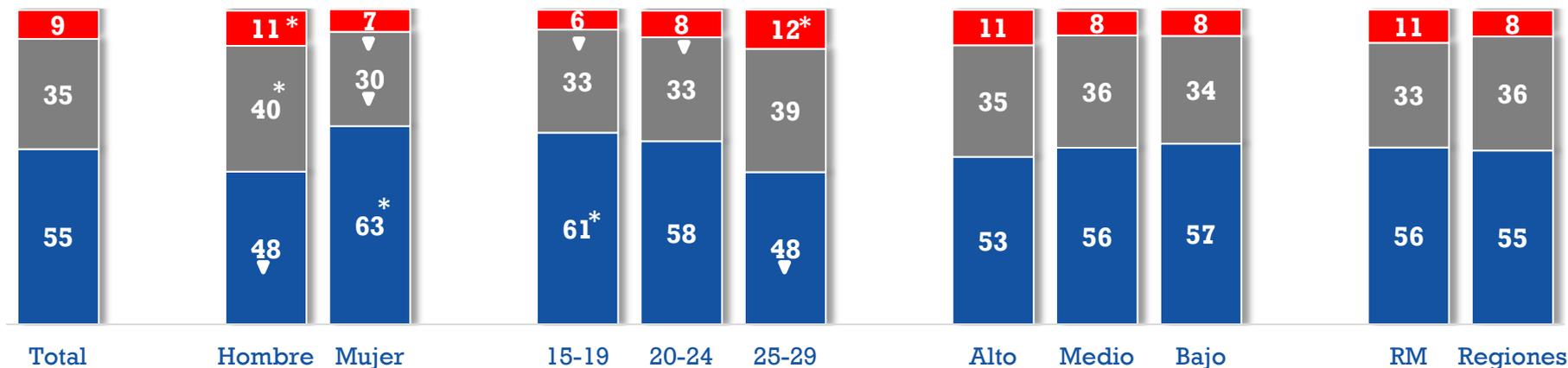
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Grado de importancia de la problemática en los/as jóvenes

En tu opinión, ¿Qué importancia tiene el acoso sexual callejero para las y los jóvenes en comparación a otras problemáticas que los afectan?

El 55% de los/as entrevistados declara que es muy importante la problemática del acoso sexual callejero en comparación con otras problemáticas que afectan a los/as jóvenes, en tanto que, el 35% opina que es algo importante. Se observan diferencias estadísticamente significativas según edad y sexo. En las mujeres (63%) es mayor el porcentaje que declara que es muy importante esta problemática, en comparación con los hombres (48%). A su vez, en los/as jóvenes de 15 a 19 años es mayor el porcentaje que declara que es muy importante esta problemática, en comparación con aquellos/as de 20-24 años y de 25-29 años.

■ %Muy importante ■ %Algo importante ■ %Poco o nada importante



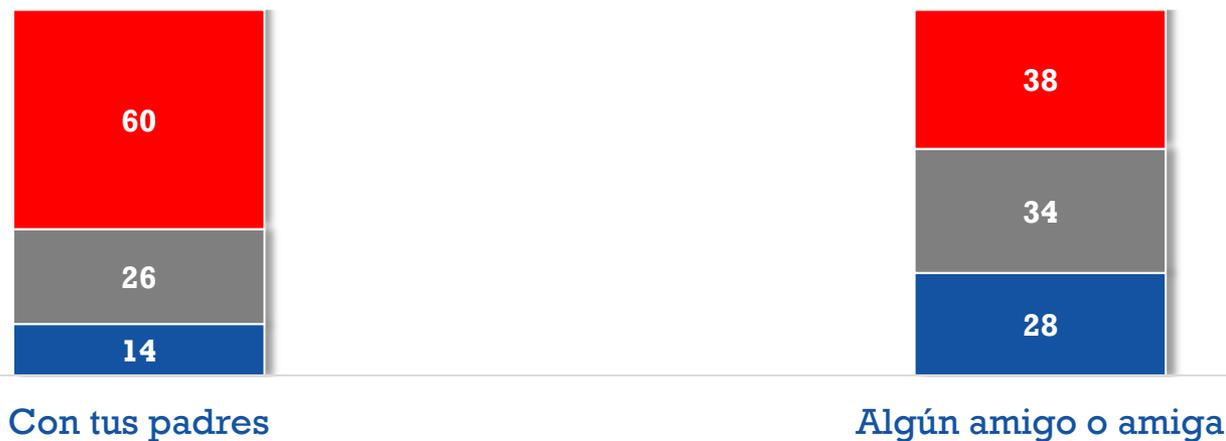
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Tematización del acoso sexual callejero

¿Con qué frecuencia has conversado sobre acoso sexual callejero con...?

El 60% de los/as jóvenes declara hablar poco o nada sobre acoso sexual callejero con sus padres, en tanto que sólo el 14% de los/as entrevistados afirma que conversa de este con sus padres tema muy frecuentemente. Por otro lado, el 34% de los/as entrevistados declara que conversa del tema con algo de frecuencia con algún amigo o amiga.

■ %Con mucha frecuencia ■ %Con algo de frecuencia ■ %Con poco o nada de frecuencia ■ %Ns-Nr



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

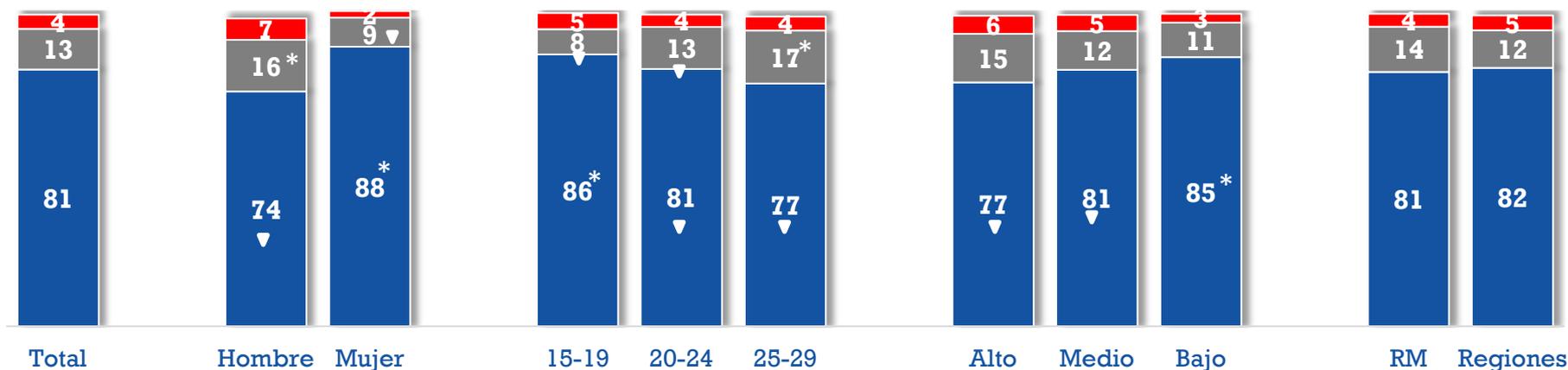
Opinión de Proyecto de Ley de respeto callejero

Este año ingresó al congreso el proyecto de ley de respeto callejero. Esta propuesta busca introducir modificaciones al código penal que permitan considerar estas prácticas como delitos sancionables

¿Qué tan de acuerdo estás con este proyecto de ley de respeto callejero?

El 81% de los/as jóvenes entrevistados declara estar de acuerdo con el proyecto de ley de respeto callejero, siendo las mujeres las que tienen un acuerdo mayor (88%) en comparación a los hombres (74%). En cuanto al nivel socioeconómico, se observa que el nivel de acuerdo en el NSE bajo (85%) es porcentualmente mayor que en el NSE alto (77%) y NSE medio (81%).

■ %De acuerdo ■ %Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ %En desacuerdo

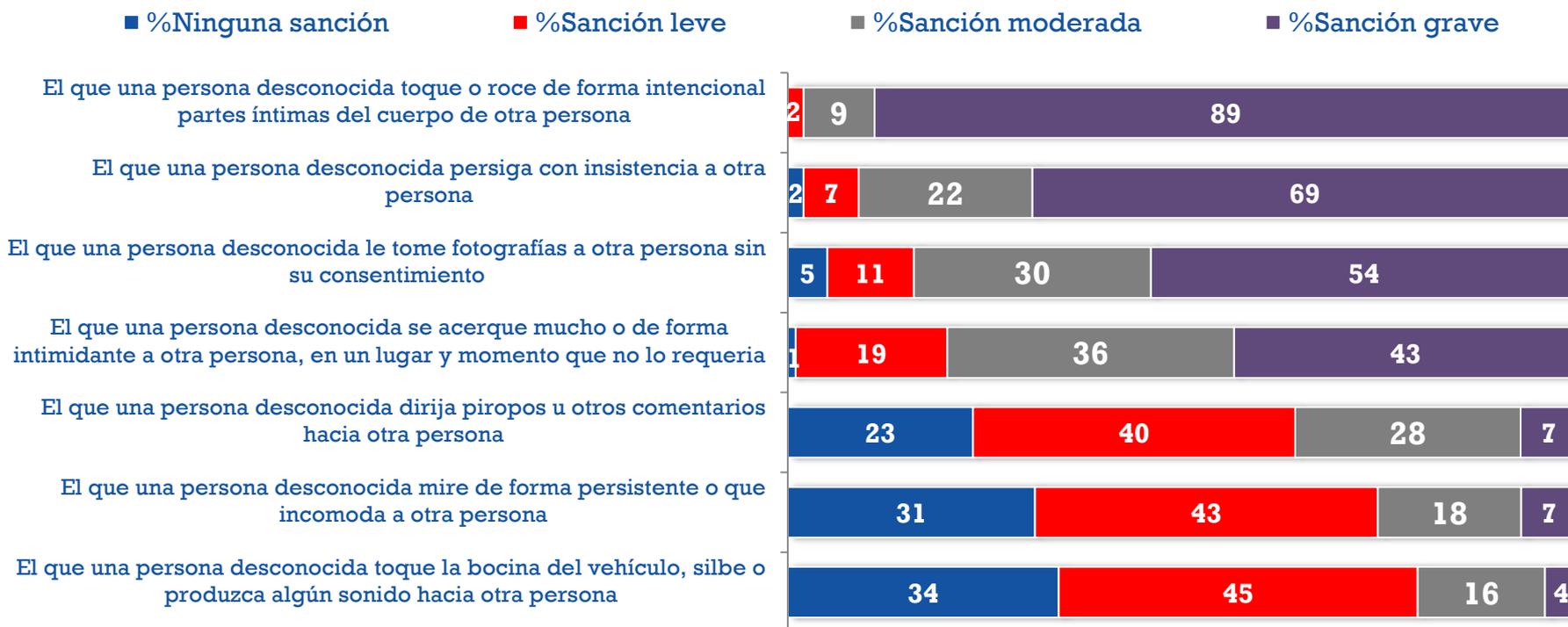


Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Sanciones para las prácticas de acoso sexual callejero

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 89% de los/as jóvenes entrevistados cree que una persona desconocida que toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona, debería de tener una sanción grave. El 69% también cree que debería existir una sanción grave para quienes persigan con insistencia a una persona desconocida. Por otro lado, el 45% de los/as entrevistados opina que una persona desconocida que toque la bocina del vehículo, silbe o produzca algún sonido hacia otra persona debería tener una sanción leve, mientras que el 34% cree que no debería tener sanción.



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

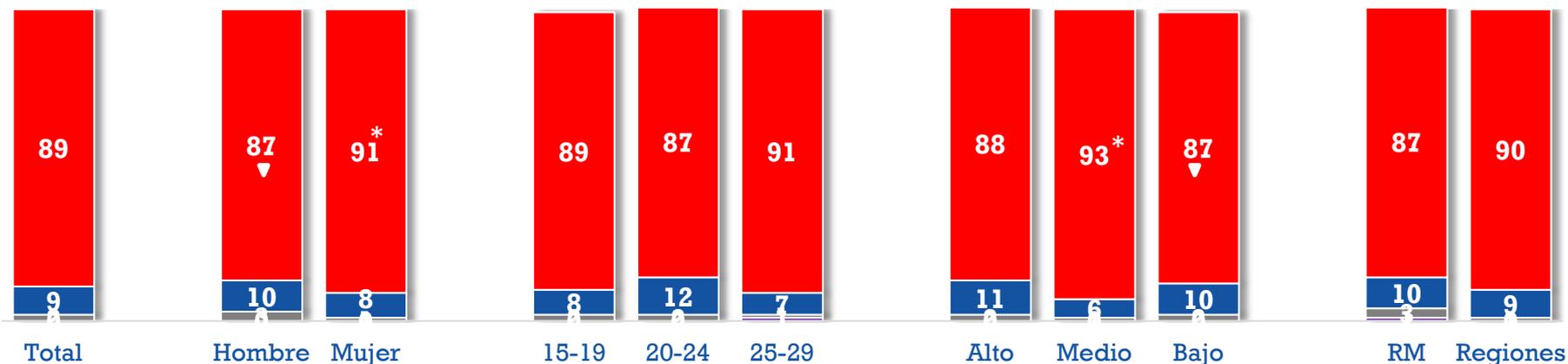
Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 89% de los/as entrevistados declara que una persona desconocida que toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona, debería tener una sanción grave. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, en donde las mujeres tienen un porcentaje mayor en comparación a los hombres respecto a que debería tratarse de una sanción grave. Por nivel socioeconómico, hay mayor inclinación a la sanción grave entre los jóvenes de NSE medio en comparación con los jóvenes de NSE bajo.

“El que una persona desconocida toque o roce de forma intencional partes íntimas del cuerpo de otra persona”

■ %Ninguna sanción ■ %Sanción leve ■ %Sanción moderada ■ %Sanción grave



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

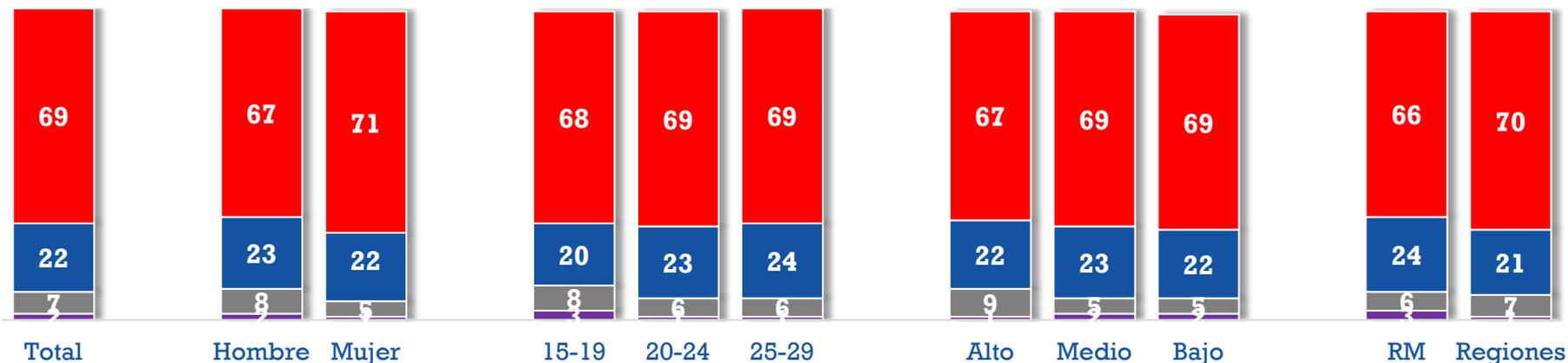
Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 69% de los/as entrevistados opina que el que una persona desconocida persiga con insistencia a otra persona debería tener una sanción grave, en tanto que, el 22% opina que esa práctica debería tener una sanción moderada. No se observan diferencias estadísticamente significativas entre los segmentos evaluados.

“El que una persona desconocida persiga con insistencia a otra persona”

■ %Ninguna sanción ■ %Sanción leve ■ %Sanción moderada ■ %Sanción grave



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

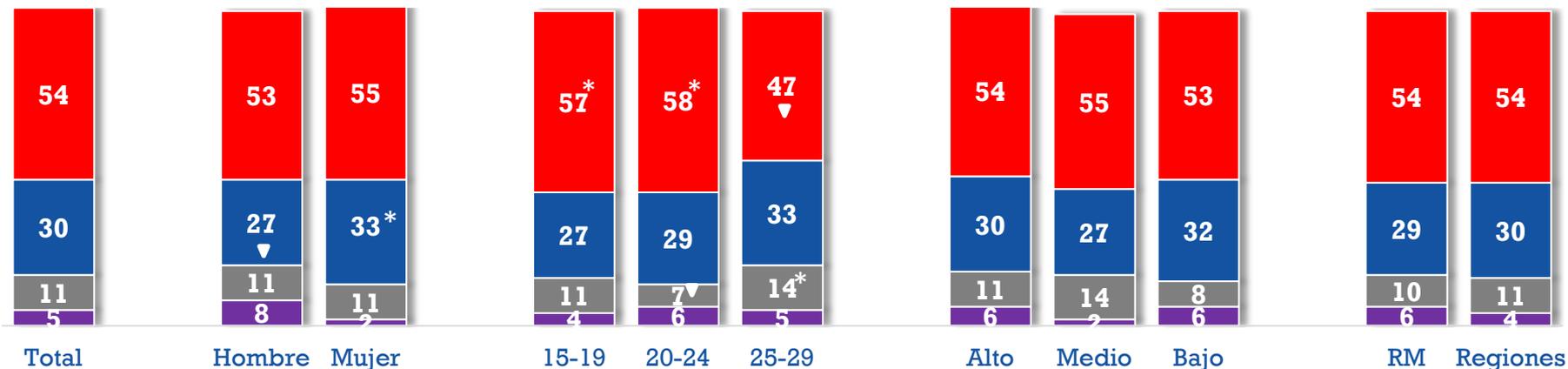
Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 54% de los/as jóvenes entrevistados opina que el que una persona desconocida le tome fotografías a otra sin su consentimiento debería tener una sanción grave, mientras que el 30% opina que esta práctica debería tener una sanción moderada. Se observan diferencias estadísticamente significativas por tramos de edad: los/as jóvenes entre 15 y 24 años creen en mayor proporción que aquellos/as entre 25 y 29 años, que debería tener una sanción grave. A su vez, los/as jóvenes de 25-29 años cree en mayor porcentaje (14%) que aquellos entre 20 y 24 años (7%), que debería tener una sanción leve.

“El que una persona desconocida le tome fotografías a otra sin su consentimiento”

■ %Ninguna sanción ■ %Sanción leve ■ %Sanción moderada ■ %Sanción grave



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

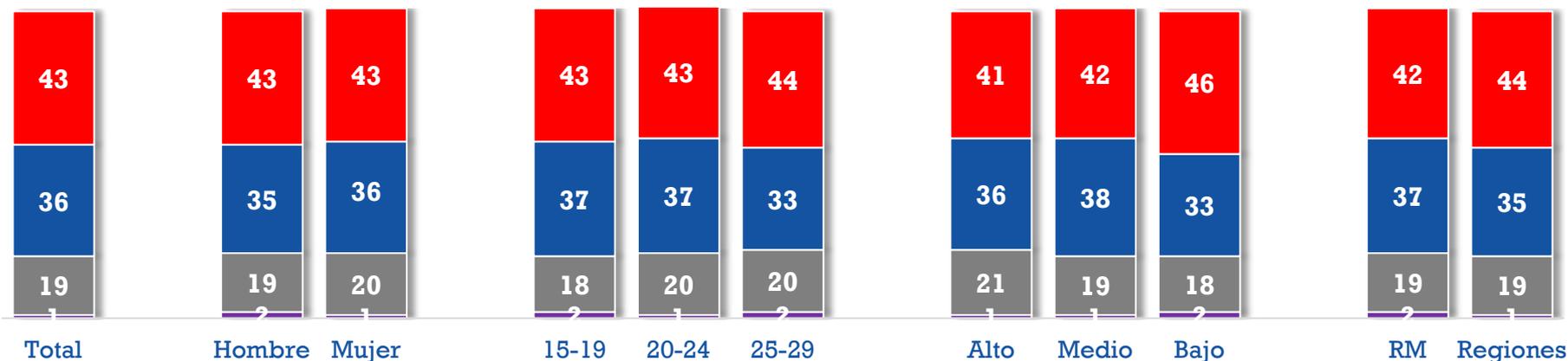
Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 43% de los/as jóvenes entrevistados opinan que el que una persona desconocida se acerque de forma intimidante a otra persona, en un lugar y momento que no lo requiera, debería tener una sanción grave, en tanto que el 36% opina que la sanción debería ser moderada y el 19% que la sanción debería ser leve. No se observan diferencias estadísticamente significativas según grupos.

“El que una persona desconocida se acerque de forma intimidante a otra persona, en un lugar y momento que no lo requiera”

■ %Ninguna sanción ■ %Sanción leve ■ %Sanción moderada ■ %Sanción grave



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

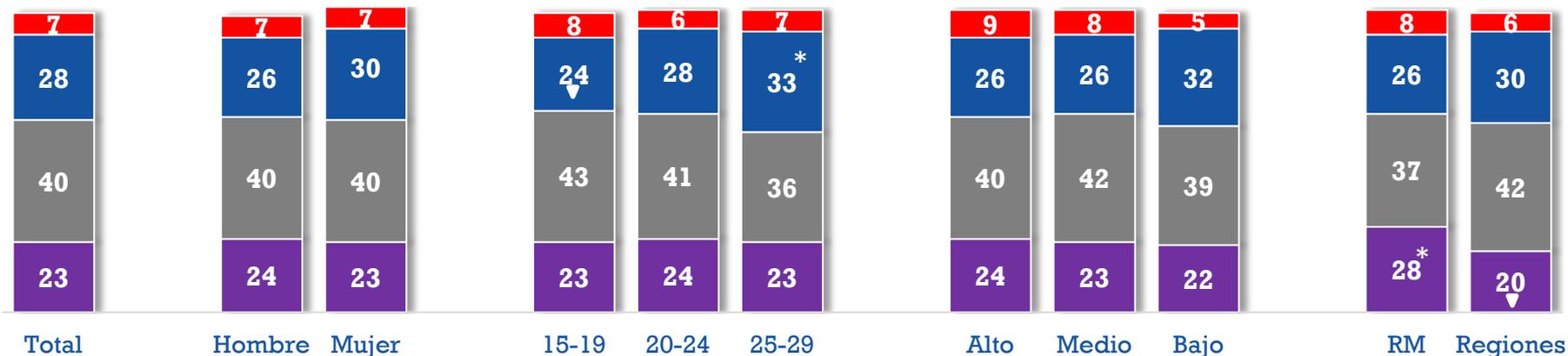
Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 40% de los/as entrevistados declara que una persona desconocida que dirija piropos u otros comentarios hacia otra persona debería de tener una sanción leve, en tanto que, el 28% opina que esta práctica debería tener una sanción moderada, y el 23% que no debería tener sanción. Se observan diferencias estadísticamente significativas por tramos de edad, siendo los/as jóvenes de mayor edad (25-29) los que opinan en mayor porcentaje que la sanción debería ser moderada en comparación con aquellos/as de 15 a 19 años

“El que una persona desconocida dirija piropos u otros comentarios hacia otra persona”

■ %Ninguna sanción ■ %Sanción leve ■ %Sanción moderada ■ %Sanción grave



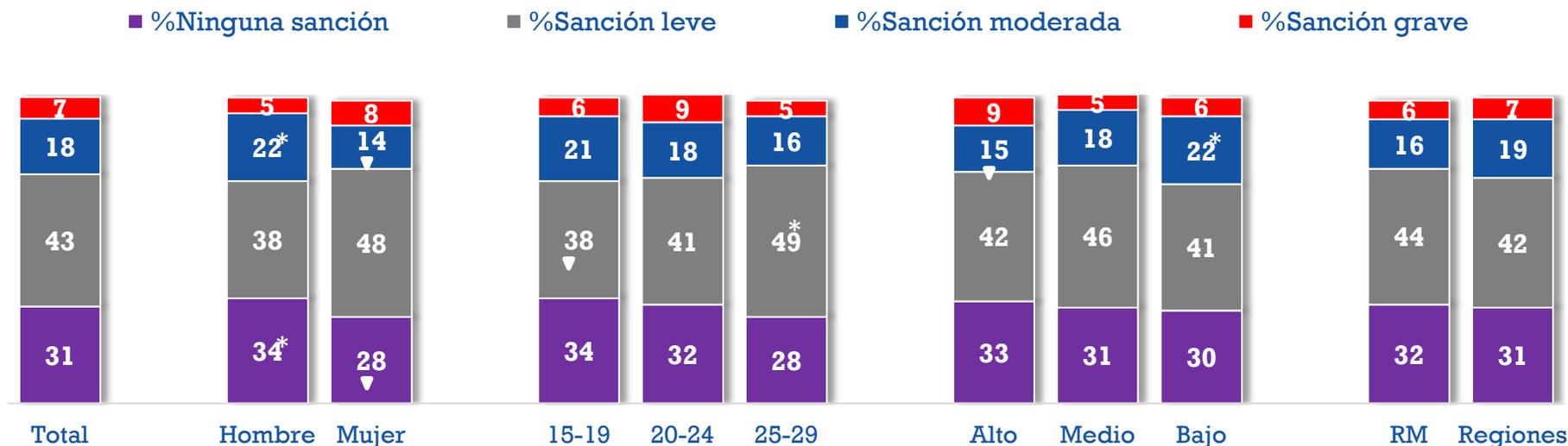
Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 43% de los/as jóvenes declara que el que una persona desconocida mire de forma persistente o que incomode a otra debería de tener una sanción leve, en tanto que, el 31% opina que esta práctica no debería tener sanción. Sólo el 7% de ellos cree que debería tener una sanción grave. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo, edad y nivel socioeconómico: los hombres se inclinan en mayor proporción por la “no sanción”, mientras que las mujeres por la sanción moderada. Respecto de la edad, los/as jóvenes entre 25 y 29 años están en mayor porcentaje a favor de la sanción leve que los más jóvenes (15-19 años). Por nivel socioeconómico, los/as jóvenes de NSE bajo se inclinan en mayor proporción por una sanción moderada que aquellos/as jóvenes de NSE alto.

“El que una persona desconocida mire de forma persistente o que incomode a otra persona”



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

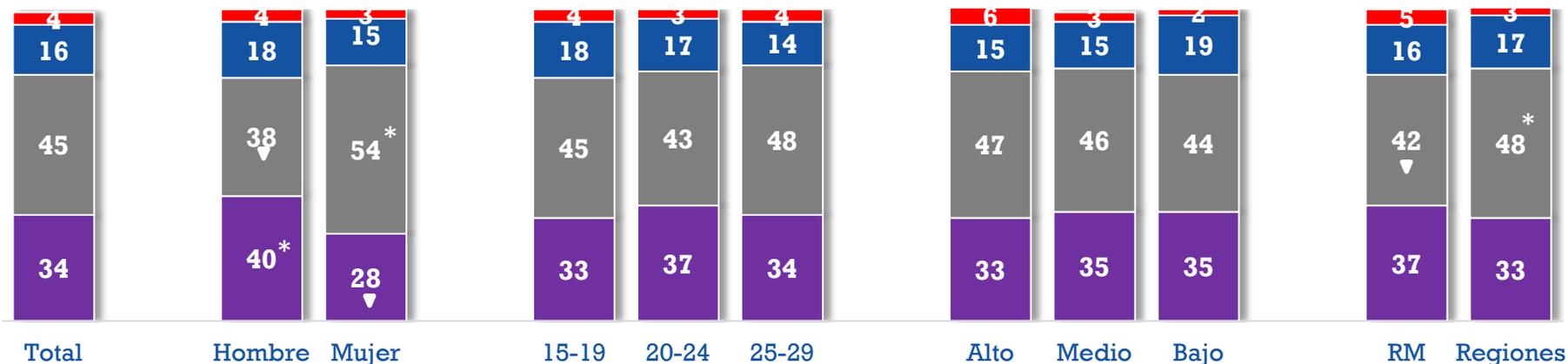
Sanciones para el acoso sexual callejero por segmentos

Si existiera una definición legal de “acoso sexual callejero” que busca sancionar estas prácticas ¿cómo crees que se debería sancionar?

El 45% de los/as entrevistados opina que el que una persona desconocida toque la bocina del vehículo, silbe o produzca algún sonido a otra persona, debería tener una sanción leve. El 34% opina que esta práctica no debería tener ninguna sanción, mientras que sólo el 4% de ellos declara que debería tener una sanción grave. Se observan diferencias estadísticamente significativas por sexo y zona: los hombres declaran en mayor proporción la “no sanción” (40%) que las mujeres (28%), mientras que según zona, los/as jóvenes de regiones están en mayor proporción a favor de la sanción leve (48%) que aquellos/as jóvenes de la RM (42%).

“El que una persona desconocida toque la bocina del vehículo, silbe o produzca algún sonido hacia otra persona”

■ %Ninguna sanción ■ %Sanción leve ■ %Sanción moderada ■ %Sanción grave



Muestra: 1.014 casos. En barras se omite categoría 'Ns-Nr'

Sondeo N°2: Acoso sexual callejero

Jóvenes entre 15 y 29 años

Instituto Nacional de la Juventud
Agosto 2016

DESUC

Dirección de Estudios
Sociales



INJUV
Ministerio de
Desarrollo Social

Gobierno de Chile